

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "C. A. ECUATORIANA DE CERÁMICA"

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "C. A. ECUATORIANA DE CERÁMICA", se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 1° de julio de 1982; fue aprobada por la señora economista Teresa Milnucha de Mora, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 11725 de 23 de julio de 1982.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, consta bajo el número 170 del Registro Industrial tomo 14, de 8 de agosto de 1982.

2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez, a nombre y en representación de la Compañía "C. A. ECUATORIANA DE CERÁMICA", en su calidad de Presidente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES, con lo cual asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE SUQUES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado mediante reservas facultativas.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma entre otros el Artículo Tercero de los estatutos sociales, que dirá: "ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE SUQUES, que estará representado en un millón seiscientos diez mil acciones ordinarias y nominativas de cien suques cada una..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 18 de agosto de 1982
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general, que el próximo día martes 10 de septiembre del año en curso, desde las catorce hasta las diecisiete horas, en la secretaría del Juzgado Décimo Séptimo de la Civil de Pichincha, cantón Rumicachi, ubicado en la ciudad de Baños del Azule, calle José Rieffo, casa No. 5-21, en el segundo piso, se llevará a cabo un remate de un bien mueble, con las siguientes características:

Una máquina costadora para tallado de carpintería, de empuje en el eje, marca Franco Hermanos Bogal, de color azul y plomo de hierro fundido, con empuje en madera de eucalipto rotativa compuesta de dos hojas, transmisión manual por polea y banda, motor eléctrico marca V.S. tipo monofásico 2 H.P.- El costo de la máquina es de medio dólar, por el estado mismo que se encuentra, se lo ha evaluado en la cantidad de TREINTA MIL SUQUES (30.000).

Por esta el primer señalamiento, se guardarán posturas, desde aquella que cubran los dos tercios por ciento de su avalúo total.

Lo que se comunica al público en general, para los fines consiguientes.

Jaime Arias Coronel
SECRETARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S. A."

1.- CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA.- La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "GRUPO VEGA RAMIREZ GRUVERAMI S. A." se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el 11 de julio de 1982; fue aprobada mediante Resolución N° 11677 de 13 de julio de 1982, expedida por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, consta bajo el número 171 del Registro Industrial, tomo 14, de 8 de agosto de 1982.

CHEQUES ANULADOS

QUEDA anulado cheque número 294224, de la cuenta N° 780482, Banco Pichincha Agencia Villa Flora.

QUEDA ANULADO

por extravío el cheque 148, sin valor, de Miguel Ando, Cta. 01982-5, Banco Pacifico. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 30 días desde la última publicación.

QUEDA ANULADO

por extravío el cheque 21 por s/. 1.000,00 de Luis Rhee, cuenta 134786-1, Banco Pacifico. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 30 días desde la última publicación.

QUEDA ANULADO

por extravío el cheque 116 por s/. 1.000,00 de Ana Hernández, cuenta 45343-5, Banco Pacifico. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 30 días desde la última publicación.

QUEDA ANULADO

por extravío el cheque N° 411, por el valor de s/. 30.000,00, Cta. 128801-7 de Talleres Conari, Banco Pacifico. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 30 días desde su publicación.

QUEDAN ANULADOS

por extravío los cheques 251 al 254, 255 al 257 y 258 al 270 de Roberto Fierro, cuenta 128800-5, Banco Pacifico. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 30 días desde la última publicación.

QUEDAN ANULADOS

por extravío los cheques 708334 al 708380 de la Cta. Cto. 01-7257-7 del Banco de Los Andes.

POR SUSTRACCION

se anula el cheque número 113875 del Banco de los Andes, cuenta 05480048, por s/. 5.000, girado a nombre de Rigoberto Maldonado.

JUAN Manuel Lema comunica que queda anulado el cheque N° 785081 de la cuenta corriente N° 0112189-3 por el valor de s/. 5.179,00, que fuera perdido el día 2 de agosto del año en curso por concepto de sueldo del mes de julio /82.

CHEQUE N° 07888, girado 31 julio 1982, valor s/. 3.677, Auz Quintana Segundo, Cta. 0112257-7.

POR pérdida queda anulado el cheque número 388897, Cta. 01110394, del Banco Central del Ecuador.

POR pérdida se anula cheque N° 107313, Cta. Cto. 1032763-8, por s/. 2.000, Soc. de Préstamos.

QUEDA anulado el cheque N° 284606, girado por Benjamín Frey, de cuenta N° 166198 del Banco del Pichincha, por s/. 10.000.

ANULACION

cheques desde 725877 al 726100, cuenta corriente 01010578, Banco Andes Agencia 3.

QUEDA anulada chequera por haberse extraviado 272884 al 272875, de Susana Montesinos, Soc. de Londres

ANULACION cheques N° 35349 y 35350 banco Previsora Agencia 2, cuenta N° 428404-5, de M. Teresa López.

LA SALUD DESDE LA CUNA, comienza con la vacuna.

Creaciones
en Sanitex